



FECHA DE SOLICITUD:	MES	DÍA	AÑO	La procedencia de la devolución está sujeta al debido cumplimiento de los requisitos previstos en la Resolución Miscelánea Fiscal y que el solicitante de la devolución se presente ante la concesionaria.
NOMBRE DE LA AGENCIA:				
NOMBRE DEL AGENTE DE VIAJES:				
CORREO ELECTRÓNICO:				

DATOS DEL TURISTA	REEMBOLSO
Nombre: _____	
Apellido: _____	Tarjeta de Crédito _____
Correo electrónico: _____	Nombre del Banco _____
Correo electrónico: _____	Tarjeta   
Dirección Particular: _____	No. de Pasaporte: _____
Ciudad & Código Postal: _____	
Estado & País: _____	País emisor: _____
Número telefónico: _____	Fecha de salida del país: _____
Estoy de acuerdo con las condiciones del reverso. Firma turista _____	Línea Aérea o Embarcación (nombre y número): _____

ADAMANT CORPORATION, S.A. DE C.V.

Cordillera de los Andes 240
Lomas de Chapultepec, C.P 11000
México D.F.

CONTACTO

Teléfono:
01800.00.NOTAX
+ 52 (55) 52 02 62 62
+ 52 (55) 55 20 07 96

Email:
info@moneyback.mx

www.moneyback.mx

ADAMANT CORPORATION, S.A. de C.V., en adelante MONEYBACK, es concesionario del Gobierno Mexicano bajo el número SAT.AGRS.CONCESIÓN.002/07-005 para administrar la devolución del IVA a los extranjeros con calidad de Turistas que les haya sido transferido en la adquisición de mercancías y que salgan del país por avión o por barco.

El solicitante manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la calidad migratoria de Turista Extranjero, de conformidad con la Ley General de Población, que cumple con todos los requisitos y supuestos establecidos por las normas aplicables y que los datos asentados en el anverso del presente documento son ciertos y entiende que de la veracidad de los mismos, depende la procedencia de su solicitud.

En mérito de lo anterior, MONEYBACK reembolsará el importe que cause el incentivo de compra relativo a las mercancías que se detallan en el anverso del presente documento, menos la comisión autorizada por el Gobierno Mexicano, siempre y cuando:

- La mercancía sea adquirida en un establecimiento mercantil afiliado a MONEYBACK, el cual expida factura y en su caso copia del voucher.
- El importe de compra realizado electrónicamente con tarjeta de crédito extranjera sea como mínimo de un mil doscientos pesos moneda nacional (\$1,200 M.N.) por establecimiento y en efectivo, cuando el valor de la compra no exceda a tres mil pesos moneda nacional (\$3,000 M.N.) por turista.
- La documentación exhibida por el solicitante será revisada y en su caso validada por personal de MONEYBACK, conservando una copia de la misma y guardando TOTAL CONFIDENCIALIDAD.
- Asimismo, el Turista Extranjero acepta y autoriza a que personal de MONEYBACK revise o valide físicamente las mercancías relacionadas en el anverso del presente documento y en su caso custodie su salida del territorio nacional.
- El Turista Extranjero manifiesta que la mercancía por la que solicita el reembolso se encuentra en proceso de salida del territorio nacional y se obliga a llevarse del país consigo, a fin de no incurrir en la figura de contrabando.
- El Turista Extranjero acepta que el reembolso por incentivo de compra cuando éste se acuerde de manera electrónica, será realizado por MONEYBACK en un plazo máximo de 45 días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud, reembolso que será depositado a la cuenta electrónica que para tal efecto señale, liberando de cualquier responsabilidad a MONEYBACK por cualquier retraso o improcedencia si los datos proporcionados son erróneos o falsos.
- Sólo serán aplicables las leyes mexicanas y tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero o a invocar las leyes de su país de origen.

